

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 23 de agosto de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240
Nº. 11.544	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº. 214780	
Tirada de 680 ejemplares	Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	Dr. EDUARDO F. BRIONES Director de Boletín Oficial, Registro y Archivo	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía	ROSA E. ROMERO LOPEZ Jefa Departamento Boletín Oficial	
	Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social		
	Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— ” ”
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— ” ”
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y
	\$ 140.000,—	(de más de ½ página hasta una página); más un adicional de
	\$ 120.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, “valor al cobro”, posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES

M.E. Nº 283 del 18-8-82 — Aprobar la Resol. Nº 392/82 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	2578
M.E. Nº 284 del 18-8-82 — Aprobar la Resol. Nº 391/82 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	2579

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 676-D del 12-8-82 — Designa en carácter de personal temporario al Dr. Enrique Alfredo Vergara	2580
M.B.S. Nº 677-D del 13-8-82 — Aprueba contratos de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y diversos profesionales	2580
M.G. Nº 678-D del 16-8-82 — Designa a personal en el cargo de Agente de Policía de la Provincia	2580
M.G. Nº 679-D del 16-8-82 — Prorroga designación temporaria de la Srta. María Serafina Saravia	2580

	Pág.
M.G. Nº 680-D del 16-8-82 — Acepta renuncia presentada por el señor Belisario Luis Romano	2580
M.E. Nº 681-D del 16-8-82 — Acepta renuncia presentada por el señor Antonio Nicanor Tolaba	2580
M.E. Nº 682-D del 16-8-82 — Aprueba el legajo técnico confeccionado por A.G.A.S., para la ejec. de la obra: Normalización de redes de baja tensión en la Ciudad de Orán	2580
M.G. Nº 683-D del 16-8-82 — Ratifica el desempeño interino de la señorita Ana Teresa Bernis	2581
M.G. Nº 684-D del 16-8-82 — Designa a personal en el cargo de Agente de Policía de la Provincia	2581
M.E. y	
M.G. Nº 685-DC del 16-8-82 — Traslada al C.P.N. Ramón Eredia a la Direc. Gral. de Presupuesto y Finanzas	2581
M.B.S. Nº 686-D del 16-8-82 — Rescinde contratos de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y diversas personas	2581
M.B.S. Nº 687-D del 16-8-82 — Acepta la renuncia presentada por la señorita Inés Tejerina	2581
M.B.S. Nº 688-D del 16-8-82 — Acepta la renuncia presentada por la señorita Manuela Zerpa	2581
M.B.S. Nº 689-D del 16-8-82 — Acepta la renuncia presentada por la señora Amalia Guzmán de Cervantes	2582
M.B.S. Nº 690-D del 16-8-82 — Designa en carácter int. al Dr. Juan Carlos Gómez Alvarenga	2582
M.B.S. Nº 691-D del 16-8-82 — Prorroga sobreasignación subrogancia a favor de la señorita Berta Noemí Rajal de Moya	2582
M.B.S. Nº 692-D del 16-8-82 — Designa en carácter de personal temporario al señor Rubén Eduardo Hum	2582
M.B.S. Nº 693-D del 16-8-82 — Designa en carácter de personal temporario al C.P.N. Alejandro Ojeda	2582
M.B.S. Nº 694-D del 16-8-82 — Acepta la renuncia presentada por la señorita Alfonsina Barrientos	2582
M.B.S. Nº 695-D del 16-8-82 — Acepta la renuncia presentada por el señor Juan Serapio Soria	2583
M.B.S. Nº 696-D del 16-8-82 — Concede licencia extraordinaria con percepción de haberes a la señorita Martha Juárez Moreno	2583

RESOLUCION

Nº 46819 — Dirección de Comercio, Nº 153	2583
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 46813 — Indalecio Hernández	2583
Nº 46812 — Pierre Marie Guy Dalmas	2583
Nº 46811 — Jack Alfredo Víctor Miraval	2584
Nº 46751 — Silverio y Mario Tolaba	2584
Nº 46668 — Freddy Oscar Saravia	2584

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 46807 — Ruiz, Rafael Luis	2584
Nº 46795 — Esper, Amado	2584
Nº 46792 — Toro, Miguel Gualberto y Amado de Toro, Netty Mercedes	2585
Nº 46791 — Jerez, Oscar del Carmen y Ferrofino de Jerez, Juana	2585
Nº 46787 — Alcira Nelly Bazán	2585
Nº 46774 — Leonard, Félix	2585
Nº 36773 — Alcira Nelly Bazán	2585
Nº 46772 — Avila, Celia Raquel Leonard de y Avila, Benjamín Leonardo	2585

REMATES JUDICIALES

Nº 46818 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-25.446/81	2585
Nº 46817 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 05.758/80	2586
Nº 46816 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-26.606/81	2586
Nº 46815 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-28.785/82	2586
Nº 46814 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-26.831/81	2586
Nº 46808 — Por Eduardo Andrés Turanza, Juicio: Expte. Nº A-30.595/82	2587

	Pág.
Nº 46793 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-19.135/81	2587
Nº 46780 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº A-18.685/81	2587
Nº 46778 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 25.177/81	2587
Nº 46771 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-23.403/81	2588
Nº 46766 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66.725/78	2588
Nº 46756 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 51.979/79	2588
Nº 46754 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 56.876/79	2589

POSESION VEINTENAL

Nº 46806 — Díaz, Belarmino	2589
----------------------------------	------

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 46770 — Rodríguez, Roberto Mario	2589
---	------

CITACIONES A JUICIO

Nº 46799 — Agapito Acosta	2589
Nº 46777 — Luis Cabero Antezana	2589

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 46762 — Padilla, Pedro	2590
---------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 46790 — Lastero, Pedro Celestino	2590
Nº 46755 — Hugo Armando Velázquez	2590

SENTENCIA

Nº 46805 — C/Eduardo Daniel Aletti	2590
Nº 46804 — C/Humberto Herrera	2590
Nº 46803 — C/Ricardo Rubén González	2590

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 46809 — Jorge Edgar Vidal Casas y Asociados S. R. L.	2590
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 46810 — Club 20 de Febrero, para el día 17-9-82	2592
Nº 46802 — Club Sportivo Social Quijano, para el día 5-9-82	2592

RECAUDACION

Nº 46801 — Del día 20-8-82	2592
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES**

Salta, 18 de agosto de 1982

RESOLUCION Nº 283

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 28 - 37.848/82.

VISTO la Resolución Nº 392 dictada el 30 de julio de 1982 por la Dirección General de Arqui-

tectura de la Provincia, por la que se aprueba el acta de recepción definitiva de la obra Nº 1927 "Construcción baños p/escuela "América Latina" de Villa Los Sauces - Salta-Capital", suscrita el 20 de julio entre el citado organismo y la empresa contratista Elio Luis de Cecco; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, atento a las disposiciones contenidas en los artículos Nºs. 3º y 74º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 392/82 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Salta, 30 de julio de 1982, Resolución Nº 392, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expte. Cº 28-37848/82, Visto: . . . El Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el acta de recepción definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: Acta de recepción definitiva, obra Nº 1927 construcción baños p/Esc. “América Latina” de Villa Los Sauces - Salta-Capital. Contratista: Elio Luis de Cecco. Monto de contrato: \$ 252.581.352. Plazo de ejecución: 60 días calendarios. Fecha de iniciación: 23-11-81. Fecha de terminación: 21-1-82. Asesor técnico: Ing. Moisés Ode.

“En la ciudad de Salta a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y dos, siendo horas 11 se reúnen en la obra del título, la señora Jefe del Departamento Construcciones Arquitecta Irma Pilar García Vidal de Volmaro y el Inspector de la Obra señor Juan Walter Rivero en representación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por una parte y en representación de la Empresa Contratista el señor Elio Luis de Cecco y el Ing. Moisés Ode titular y Asesor Técnico respectivamente de la misma, a los efectos de proceder a practicar la recepción definitiva de la obra. Acto seguido se procede a inspeccionar la obra, constatándose el buen estado de conservación de la misma, como así también el correcto funcionamiento de las instalaciones especiales (eléctricas y sanitarias) luego de cumplido el plazo de garantía. Se deja constancia que la presente acta queda sometida a la aprobación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y ad-referéndum del Poder Ejecutivo, así también se aclara que este acto no libera al Contratista de las responsabilidades emanadas del artículo Nº 1646 del Código Civil. Finalizado el acto firman para constancia de la presente, los nombrados tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha consignados: Fdo.: señor Juan Walter Rivero, Inspector de Obras, y Arq. Irma Pilar García Vidal de Volmaro, Jefa (I) del Departamento Construcciones por la Dirección General de Arquitectura y el señor Elio Luis de Cecco, e Ing. Civil Moisés Ode por la Empresa Contratista.

Art. 2º — Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 3º — Tomar conocimiento Dpto. Construcciones y Dpto. Contable. Art. 4º — Cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SANSBERRO

Salta, 18 de agosto de 1982

RESOLUCION Nº 284

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 28 - 37.849/82.

VISTO la Resolución Nº 391 dictada el 30 de julio de 1982 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el acta de recepción definitiva de la obra Nº 2002 “Ampliación aula p/taller Escuela República de la India - Salta - Capital”, suscrita el 23 de julio de 1982, entre el citado organismo y la Empresa Contratista Alejandro Mendoza Construcciones; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, atento a las disposiciones contenidas en los artículos Nºs. 3º y 74º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 391/82 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

“Salta, 30 de julio de 1982, Resolución Nº 391, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expte. Cº 28-37.849/82, Visto: . . . El Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Acta de recepción definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: Acta de recepción definitiva, obra Nº 2002 “Ampliación aula p/taller Escuela República de la India - Salta-Capital”. Contratista: Alejandro Mendoza Construcciones. Monto contrato: \$ 84.025.494. Plazo de ejecución: 30 días calendarios. Fecha de iniciación: 5-4-82. Fecha de terminación: 4-5-82. Asesor técnico: Ing. Juan Martín Barrantes Mantilla. En la ciudad de Salta a los veintitrés días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y dos, siendo horas 11 se constituyen en la obra del título, la señora Jefe del Departamento Construcciones Arquitecta Irma Pilar García Vidal de Volmaro y el Inspector de la obra señor Juan Walter Rivero en representación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia por una parte y en representación de la Empresa Contratista el señor Alejandro Mendoza y el Ing. Juan Martín Barrantes Mantilla titular y Asesor técnico de la misma, respectivamente a los efectos de proceder a practicar la recepción definitiva de la obra. Acto seguido se procede a inspeccionar la obra, comprobándose el buen estado de conservación de la misma y el correcto funcionamiento de la instalación eléctrica luego de cumplido el plazo de Garantía. Se deja constancia que la presente Acta de recepción definitiva queda sometida a la aprobación de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia y ad-referéndum del Poder Ejecutivo, así también se aclara que este acto no libera al Contratista de las responsabilidades emanadas del Artículo 1646 del Código Civil. Finalizado el acto firman para constancia de la presente, los nombrados funcionarios tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha consignados. Fdo.

Arq. Irma Pilar García Vidal de Volmaro, Jefa (I) del Departamento Construcciones y Juan Walter Rivero, Inspector de Obra por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y señor Alejandro Mendoza e Ing. Civil Juan Martín Barrantes por la Empresa Contratista. Art. 2º — Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 3º — Tomar conocimiento Dpto. Construcciones y Dpto. Contable. Art. 4º — Cópiarse y archívese. Fdo. Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia.”

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SANSBERRO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 676-D 12-8-82 - Expte. Nº 538/82-Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre del año en curso, designar en carácter de personal temporario, al doctor Enrique Alfredo Vergara, D.N.I. Nº 11.190.566, clase 1954, matrícula profesional Nº 1.478, en el cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente en el Hospital “San Bernardo”, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y un millones ciento siete mil quinientos tres pesos (\$ 31.107.503), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 7, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Ítem 14) 002, 009, 006 (Ítem 40), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 677-D 13-8-82 - Expte. Nº 468/82-Código 89.

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios, suscriptos entre la Provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan:

Oscar Giroto, L.E. Nº 6.040.925, clase 1941, matrícula profesional Nº 1335.

Marcelo Antonio Hessling, D. N. I. Número 10.993.940, clase 1954, matrícula profesional Nº 1282.

Enrique Alfredo Vergara, D.N.I. Nº 11.190.566 clase 1954, matrícula profesional Nº 1478.

Leonardo Strejilevich, L.E. Nº 4.187.000, clase 1936, matrícula profesional Nº 1246.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ciento dieciséis millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y seis pesos (\$ 116.984.296), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organiza-

ción 02, Unidad de Servicio 7, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 006 (ítem 40), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 678-D - 16-8-82 - Expte. Nº 44-388.765.

Artículo 1º — Designar al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente del Cuerpo Técnico - Escalafón Músicos de Policía de la Provincia, a partir de las fechas en que tomen servicio y en vacantes de presupuesto: —Mario Edgardo Saravia, C. 1956, D. N. I. Nº 12.712.598; —Mario César Pardo Muthuan, C. 1961, D. N. I. Nº 14.364.335. —Francisco René Sosa, C. 1962, D. N. I. Nº 14.741.627.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 679-D - 16-8-82 - Expte. Nº 52-184.559.

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de agosto del corriente año, la designación temporaria de la señorita María Serafina Saravia, C. 1957, D. N.I. Nº 13.220.548, como Encargada de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Nuestra Señora de Talavera, departamento de Anta, y que fuera dispuesta por resolución ministerial Nº 188-D/82, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 680-D - 16-8-82 - Expte. Nº 44-390.492.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 16 de agosto de 1982, la renuncia presentada por el señor Belisario Luis Romano, C. 1954, D.N.I. Nº 11.499.200, al cargo de Agente (L.8357/P. 2163) del Cuerpo Servicio Auxiliar - Escalafón Otros de Policía de la Provincia, con revista en la División Antecedentes Personales (D.5).

M. de Economía - Resolución Nº 681-D - 16-8-82.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 6 de julio del corriente año, la renuncia presentada por el señor Antonio Nicanor Tolaba, L. E. número 8.177.822, Legajo Personal Nº 32217, al cargo de Agrupamiento Mantenimiento y Producción Grupo B, Tramo 1, Categoría 03 de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 682-D - 16-8-82 - Expte. Nº 34-2048/82.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra “Normalización de Redes de Baja Tensión en la Ciudad de Orán”, con un presupuesto oficial de Cinco mil quinientos veintidós millones quinientos veintiséis mil trescientos treinta y cuatro pe-

sos (\$ 5.522.526.334), en un plazo de doscientos diez (210) días calendarios, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará hasta la cantidad de \$ 2.000.000.000 a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 10, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Subparcial 23, Normalización de Redes de Baja Tensión en la ciudad de Orán - F. E.D.E.I. - Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación. - Resolución Nº 683-D - 16-8-82 - Expte. Nº 53-30.221.

Artículo 1º — Ratificar el desempeño interino de funciones como Responsable de Personal (Cat. 14) de la Secretaría de Estado de Municipalidades, por parte de la empleada de ese organismo, señorita Ana Teresa Bernis (Cat. 07), según lo establecido por resolución interna Nº 081/82 y a partir del 1 de junio del corriente año.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 684-D - 16-8-82 - Expte. Nº 44-391.074.

Artículo 1º — Designar al personal que seguidamente se detalla en el cargo de Agente de Policía de la Provincia, en los Cuerpos y Escalafones que se especifican, a partir de la fecha en que tomen servicio y en vacantes de presupuesto.

Cuerpo de Seguridad - Escalafón Gral. Masculino

1. Pantaleón Guitián, C. 1958, D.N.I. Número 12.230.020;
2. Francisco Soria, C. 1954, D. N. I. Número 11.888.996;
3. Alberto Domínguez, C. 1958, D. N. I. Nº 12.308.367;
4. Néstor Rolando Burgos, C. 1962, D.N.I. Nº 16.102.447;
5. Jesús Isac Gareca, C. 1955, D.N.I. Número 11.473.128;
6. Juan Domingo Guzmán, C. 1961, D. N. I. Nº 14.820.390;
7. Hugo Domingo Vera, C. 1958, D. N. I. Nº 12.306.716;
8. Manuel Enrique Díaz Sanmillán, C. 1957, D.N.I. Nº 12.725.500;
9. Domingo Marquiegui, C. 1957, D. N. I. Nº 12.826.660;
10. Abel René Tebez, C. 1962, D. N. I. Nº 14.967.022;
11. Santos Mártires Gerez, C. 1958, D. N. I. Nº 12.808.274;
12. Héctor Roque Tolaba, C. 1962, D. N. I. Nº 16.400.279;
13. Mario Lucio Ramírez, C. 1960, D. N. I. Nº 13.929.484.

Cuerpo Técnico - Escalafón Comunicaciones

1. Benito Ventura Guayta, C. 1960, D. N. I. Nº 13.189.178.

Cuerpo de Seguridad - Escalafón Gral. Femenino

1. Elizabeth del Luján Burgos, C. 1964, D.N. I. Nº 16.884.613;
2. Marina del Carmen López, C. 1961, D.N. I. Nº 14.489.987.

M. de Economía - M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 685-D C - 16-8-82 - Expte. Nº 06-0385/81.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de Agosto del año en curso, trasladar al C.P.N. Ramón Eredía, Legajo Nº 42.297, Categoría 18, Agrupamiento Profesional de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, Secretaría de Estado de Municipalidades, a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, en idéntica situación escalafonaria.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto en el punto 1º, con igual vigencia reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, suprimiéndose un (1) cargo vacante de categoría 16, Agrupamiento Administrativo Clase 02, y un (1) cargo de Categoría 01, Agrupamiento Servicios Generales, Clase 11, y créase en reemplazo de los mismos un cargo de Categoría 18, Agrupamiento Profesional.

Art. 3º — Descongelar el cargo creado en función de lo dispuesto en el Artículo 2º inciso 1) del Decreto Nº 2754/77.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 686-D 16-8-82 - Exptes. Nºs. 273/82, 281/82 y 258/82-Código 80.

Artículo 1º — Rescindir los contratos de locación de servicios, suscriptos entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan, aprobados por resolución ministerial Nº 262 D de fecha 31 de marzo de 1982, por el motivo expuesto precedentemente:

Hilarión Peloc, D.N.I. Nº 13.347.359, legajo Nº 62.634, con vigencia al 15 de marzo del año en curso.

Estanislao Angel Viveros, D.N.I. Nº 11.853.141, legajo Nº 66.233, con vigencia al 15 de marzo del corriente año.

Francisco Cardozo, D.N.I. Nº 11.203.833, legajo Nº 62.251 con vigencia al 1 de abril de 1982.

Art. 2º — Desafectar la suma de Sesenta millones ciento ochenta mil ochocientos setenta pesos (\$ 60.180.870) de la imputación presupuestaria consignada en el artículo 2º de la precitada resolución.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 687-D 16-8-82 - Expte. Nº 63.908/82-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Inés Tejerina, L. C. Número 9.489.629, legajo Nº 06007, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 12, auxiliar administrativa del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9, dependiente de la Dirección Zona Centro, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 688-D 16-8-82 - Expte. Nº 63.861/82-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Manuela Zerpa, L. C. Número 1.629.873, legajo Nº 06051, al cargo de agrupa-

miento GII, categoría 08, personal de servicios generales del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9, dependiente de la Dirección Zona Centro, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 689-D 16-8-82 - Expte. Nº 63.756/82-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Amalia Guzmán de Cervantes, L. C. Nº 1.630.311, legajo Nº 06838, al cargo de clase 07, categoría 11, auxiliar de enfermería de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 690-D 16-8-82 - Expte. Nº 63.668/82-Código 66.

Artículo 1º — Transferir en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo vacante de clase 14, categoría 19, de la Unidad de Servicio 2/22-1, Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a la Unidad de Servicio 2/9, Hospital del Milagro y descongelar el mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Designar en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y como segundo cargo de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la ley Nº 3371, al doctor Juan Carlos Gómez Alvarenga, L. E. Nº 4.416.811, clase 1943, legajo Nº 55593, en el cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9 dependiente de la Dirección Zona Centro, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Art. 3º — Dejar establecido que el doctor Juan Carlos Gómez Alvarenga, pasará a retener el cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales del Hospital del Milagro (cuya designación se dispone en el artículo anterior), mientras el mismo se desempeñe como Director "B" del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes dependiente de la Dirección Zona Sud, con un régimen de dedicación exclusiva.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 691-D 16-8-82 - Expte. Nº 63.356/82-Código 66.

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia otorgada por resolución ministerial Nº 27 D/82 y prorrogada por su similar Nº 154 D/82, a favor de la señora Berta Noemí Rajal de Moya, legajo Nº 25327, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, secretaria administrativa de la Dirección de Epidemiología y del Programa Odontológico dependientes de la Dirección Ge-

neral de Medicina Sanitaria, con vigencia al 1 de julio de 1982 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5946.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Dos millones seiscientos treinta y nueve mil once pesos (\$ 2.639.011), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 003, 007 y 011, Ejercicio 1982.

Art. 3º — Determinar que sobre el monto consignado en el artículo anterior, deberá aplicarse el mismo porcentaje de aumento establecido para el personal de la administración pública provincial.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 692-D 16-8-82 - Expte. Nº 7725/82-Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de marzo y hasta el 31 de julio del año en curso, designar en carácter de personal temporario al señor Rubén Eduardo Hum, L.E. Nº 8.049.515, clase 1949, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 03, chófer en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección Zona Norte.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 693-D 16-8-82 - Exptes. Nºs. 7023/82 y 8999/82-Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 4 de enero y hasta el 16 de mayo de 1982, designar en carácter de personal temporario, al C. P. N. Alejandro Ojeda, D.N.I. Nº 13.586.211, clase 1957, matrícula profesional Nº 603, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, como Jefe de Compras en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1 dependiente de la Dirección Zona Norte, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veintitú millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos tres pesos (\$ 21.324.403), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 694-D 16-8-82 - Expte. Nº 2754/82-Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Alfonsina Barrientos, L. C. número 1.964.626, legajo Nº 05711, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 07, personal de servicios generales del Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27, dependiente de la Dirección Zona Norte, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 695-D - 16-8-82 - Expte. Nº 549/82-Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de julio de 1982, aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Serapio Soria, L.E. Nº 7.229.302, clase 1933, legajo Nº 22343, al cargo de agrupamiento F-IIaI, categoría 07, pintor del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, dependiente de la Dirección Zona Centro, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 696-D - 16-8-82 - Expte. Nº 700/82-Código 87.

Artículo 1º — A partir del 23 y hasta el 30 de agosto del año en curso, conceder licencia extraordinaria con percepción de haberes a la señorita Martha Juárez Moreno, legajo Nº 06566, matrícula profesional Nº 30, clase 09, categoría 15, Jefa de Servicio Alimentación del Hospital de Maternidad e Infancia-Unidad de Servicio 2/8, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en las disposiciones del artículo 41 del decreto Nº 6.900/63.

RESOLUCION

O. P. Nº 46819

R. S/C. Nº 2593

Salta, 19 de agosto de 1982

RESOLUCION Nº 153

Dirección de Comercio

VISTO las Resoluciones Nºs. 176/72, 192/72, 101/74, 767/75, 960/76 y 961/76, dictadas por esta Dirección de Comercio, mediante las que se crean registros obligatorios para Industriales Panaderos, Comerciantes Carniceros, Redistribuidores de Gas en Garrafas, comerciantes minoristas de artículos usados y/o reacondicionados, textos escolares, libros en general y otros, Registro General de Actividades Comerciales de Bienes y Servicios y Comerciantes Mayoristas, respectivamente,

CONSIDERANDO:

Que las diferentes motivaciones por las que se crean los Registros mencionados subsisten, pero su instrumentación a través de esta Dirección origina un desgaste administrativo estéril que sobredimensiona la actividad del personal, en razón de que las diferentes registraciones son realizadas por las municipalidades en forma actualizada con motivos tributarios.

Que a los efectos de obtener índices estadísticos de carácter económico-financiero-impositivo y otros se ha recabado las pertinentes informaciones actualizadas a los municipios quienes en tareas de reciprocidad han colaborado con diligencia y eficientemente.

Por ello y en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 20680/74,

El Director de Comercio

RESUELVE:

1º — Deróganse las Resoluciones Nºs. 176/72, 192/72, 101/74, 767/75, 960/76 y 961/76.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

QUARLERI

Sin cargo

e) 23-8-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 46813

F. Nº 11570

Ref. Expte. Nº 34-117132/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Indalecio Hernández, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 has. del inmueble denominado lote 1 de la Fracción "A", de la Finca El Colegio, catastro Nº 4514, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comuna denominada Del Pueblo, cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/seg. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 23-8 al 3-9-82

O. P. Nº 46812

F. Nº 11571

Ref. Expte. Nº 34-117130/81.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Pierre Marie Guy Dalmas, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 has. en el inmueble rural denominado lote 3 Fracción "A", Finca El Colegio, catastro Nº 4516 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia "Del Pueblo". Dicha concesión será provista cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 litros por segundo, y los turnos de riego estarán sujetos a lo que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 13 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 23-8 al 3-9-82

O. P. Nº 46811 F. Nº 11572
Ref. Expte. Nº 34-117131/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Jack Alfredo Víctor Miraval, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 has. del inmueble denominado lote 2, Fracción "A" de Finca El Colegio, catastro Nº 4515 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 5,25 ls/seg. con aguas del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Sec. IV, Compuerta Nº 2 y Acequia comunera "Del Pueblo". Dicha concesión será provista cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/seg. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000 e) 23-8 al 3-9-82

O. P. Nº 46751 F. Nº 11445
Ref.: Expte. Nº 34 - 83959/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Silverio y Mario Tolaba, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 103,5692 Has. de la propiedad denominada Finca Viñaco, ubicada en el Partido de Osma, Catastro Nº 1631 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 54,374 ls./seg. a derivar del Arroyo Osma, mediante una acequia propia, cuya boca-toma se encuentra ubicada en la margen izquierda del mencionado arroyo, en terrenos de la misma propiedad. Los turnos de

riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1982. — Ing. Agr. Raúl Ruiz de los Llanos, 2º Jefe Zonal Dpto. Expl. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000 e) 18 al 31-8-82

O. P. Nº 46668 F. Nº 11319
Ref.: Expte. Nº 34 - 77957/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Freddy Oscar Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión al uso del agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 32,6535 Has. en el inmueble rural denominado Fracción Finca El Carmen, ubicado en el Partido Pucará, Catastro Nº 7994 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 17,14 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 2 y acequia comunera El Carmen. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de julio de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000 e) 10 al 24-8-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 46807 F. Nº 11575

El doctor Héctor O. Caggiano, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Virginia Nadra Chaud, en los autos caratulados: "RUIZ, RAFAEL LUIS - Sucesorio", Expte. Nº 1.379/81, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores,

para que en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, julio 1 de 1982. Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 23 al 25-8-82

O. P. Nº 46795 F. Nº 11564

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Ana

María de Feudis de Lúcia, en los autos caratulados: "Sucesorio AB-Intestato de ESPER AMADO", Expte. Nº 1201/81, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, agosto 9 de 1982. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 20 al 24-8-82

O. P. Nº 46792 F. Nº 11498

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Salta, en los autos: "TORO, MIGUEL GUALBERTO y AMADO DE TORO, NETTY MERCEDES - Sucesorio", Expte. Nº 1-A-31.312/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de junio de 1982. Publicación tres días. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 20 al 24-8-82

O. P. Nº 46791 F. Nº 11500

El doctor Alberto García Cainzo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos caratulados: "JEREZ, OSCAR DEL CARMEN y FERROFINO DE JEREZ, JUANA - Sucesorio", Expte. Nº A-31.219/82, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 11 de 1982. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 20 al 24-8-82

O. P. Nº 46787 F. Nº 11488

El doctor Carlos Botteri, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sur - Metán, en el Sucesorio de ALCIRA NELLY BAZAN, Expte. Nº 16.174/82, cita por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días edictos. Metán, 13 de agosto de 1982. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 19 al 23-8-82

O. P. Nº 46774 F. Nº 11463

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "LEONARD, FELIX - Sucesorio", Expediente Nº A-27.542/81, cita y emplaza a herederos y acreedores, mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local

(art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.), para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria. Salta, marzo 18 de 1982.

Imp. \$ 120.000 e) 19 al 23-8-82

O. P. Nº 46773 F. Nº 11478

El doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ALCIRA NELLY BAZAN, Expediente Nº 16.174/82. Publiquen edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Metán, 13 de agosto de 1982. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 19 al 23-8-82

O. P. Nº 46772 F. Nº 11464

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "AVILA, CELIA RAQUEL LEONARD DE y AVILA, BENJAMIN LEONARDO - Sucesorio", Expte. Nº A-27541/81 cita y emplaza a herederos y acreedores, mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.), para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan José Saravia Royo, Juez y Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria. Salta, junio 28 de 1982.

Imp. \$ 120.000 e) 19 al 23-8-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 46818 F. Nº 11583

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor a color marca Philips - Do Brasil 20"

El día 30 de agosto de 1982 a horas 17,45 en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Romero, Gerardo Rubén", Expte. Nº A-25.446/81, remataré Sin Base y de contado, un televisor a color marca Philips Do Brasil Ltda. 20" s/número externo, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, Teléf. 217260.

Imp. \$ 120.000 e) 23 al 25-8-82

O. P. Nº 46817

F. Nº 11586

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un T.V. Philco, una máquina de coser, una cortadora de césped, una lustraspiradora

El día 27 de agosto de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 7ª Nominación C. y C., en autos: P.V.E. y E.P. que se le sigue a Sueldo José Walter, Expte. Nº 05758/80, remataré Sin Base y de contado: 1 televisor marca Philco, tamaño grande (blanco y negro), 1 máquina de coser marca Madex, 16-56, 1 máquina cortadora de césped, mod. 2000 marca Clem, 1 máquina lustraspiradora marca Rosario Nº 54857. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador, en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 80.000

e) 23 y 24-8-

O. P. Nº 41816

F. Nº 11588

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos terrenos baldíos colindantes en Cerrillos

El día 25 de agosto de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Del Olmo. Ricardo", Expte. Nº A-26.606/81, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con Base de \$ 1.037.200 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula 1370, Cerrillos 08, Sección E, Manzana 115, Parcela 7, individualizado como lote 6, M. 8 del Plano Nº 70. Extensión: Fte. 12 m., Cdo. O. 37.71 m., Cdo. E. 37.33 m. Límites: S. calle sin nombre; N. prop. de Julio Outes, E. lote 5, O. lote 7. Superficie: 450.24 m2. 2) Con Base de \$ 1.228.500, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula 1371, Sección E, Manzana 115, Parcela 7, individualizado como lote 7, M. 8 del Plano Nº 70, Cerrillos. Extensión: Fte. 12 m., Cdo. O. 38.08 m., Cdo. E. 37.71 m. Límites: N. prop. de Julio Outes, S. calle sin nombre, E. lote Nº 6, O. calle s/nº. Superficie: 448.58 m2. Antecedente dominial de ambos lotes: Libro 21, Folio 3, A. 1. Estado de ocupación: baldíos y desocupados. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, 25 de mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp: \$ 182.000

e) 23 y 24-8-82

O. P. Nº 46815

F. Nº 11589

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un inmueble urbano ubicada en calle Mendoza Nº 1382

Un terreno baldío en Villa San Lorenzo Superficie 494,86 m2.

El día 30 de agosto de 1982 a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom., en autos: "E. Prev. y Prep. Vía Ejec. que se le sigue a Manzur, Julio Jacinto", Expte. Nº A-28.785/82, remataré, con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con la base de \$ 72.248.400, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano edificado, sito en calle Mendoza Nº 1382, Capital 01, Sección E, Manzana 25 "b", Parcela 13, Matrícula 12.221, individualizado como Lote 3, Manz. C., Plano Nº 94-161. Extensión: Fte. 10 mts.; Fdo. 37 mts.. Límites: N., Terrenos de Villa Sansone; S., Calle Mendoza; E., Lote 4; O. Lote 2. Antecedente Dominial: Libro 84, Folio 247, A. 1. El inmueble consta de: 2 piezas precarias al frente y 3 piezas de material de primera al fondo, con 2 baños de primera; cuenta con servicios de luz, cloacas y aguas corrientes. Estado de ocupación: Ocupado en comodato como depósito por el señor Jorge Limpia. 2) Con la base de \$ 7.128.000, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Villa San Lorenzo, Capital 01, Sección B, Manzana 19, Parcela 10, Matrícula 67.676, Plano 5.233. Límites: N., Parc. 11; S., Calle s/nombre; E., Parcela 9; O., Calle s/nombre. Superficie: 494,96 m2. Antecedente Dominial: Libro 113, Folio 379, A. 1. Estado de ocupación: Baldío y desocupado. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial a la orden de S.S. y en estos autos. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. - 25 de Mayo 322. Teléfono 217260 - Salta.

Imp. \$ 363.000

e) 23 al 25-8-82

O. P. Nº 46814

F. Nº 11579

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor Hallicrafters blanco y negro

El día 25 de agosto de 1982 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Arroz, Electa del Carmen E. de", Expte. Nº A-26.831/81, remataré Sin Base y al contado: un televisor blanco y negro, marca Hallicrafters Nº 267508, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Martillero Público, Teléfono 217260.

Imp. \$ 40.000

e) 23-8-82

O. P. Nº 46808

F. Nº 1157

**Por EDUARDO ANDRES TURANZA
JUDICIAL**

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 26 de agosto de 1982, a las 18, en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 575, de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 11va. Nominación, en el juicio seguido c/Aldapi Chambi, Vidal Carlos y Aldapi Chambi, Dionicio. Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº A-30.595/82, remataré con la Base de \$ 22.750.000, un inmueble ubicado en esta ciudad en barrio Gral. Mosconi, calle Carlos Forest Nº 28, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, por aceción física o legal, cuyo catastro Nº 24.035. sección J, manzana 72, parcela 8 del R.I. de la Capital. Medidas: L.E. 10,44 mts., L.S. 10 mts., L.E. 49,50 m. y L. Oeste 52,50 mts. Límites: Norte con César Pereyra Rozas, Sur calle 17, Este lote 6, Oeste lote 8, en el inmueble viven actualmente las siguientes personas: Juan Aldapi, Máxima de Aldapi, Dionicio Aldapi e Hilda Gladys Moya, todos los nombrados en calidad de inquilinos. La vivienda en construcción consta de dos dormitorios, y una galería, las paredes son de ladrillos y ladrillones sin revocar, sin puertas y ventanas, con luz y sin servicios sanitarios. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. En caso de no haber postor por la base citada y transcurrido treinta minutos de espera se procederá a rematar Sin Base. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Informes en Buenos Aires Nº 575. Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. \$ 404.000

e) 23 al 26-8-82

O. P. Nº 46793

F. Nº 11562

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

**Dos inmuebles urbanos en Embarcación
Departamento San Martín
Un inmueble rural en Embarcación
Departamento San Martín**

El día 31 de agosto de 1982, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nominación, en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Sánchez Juan C. y Ramírez, Juan F.", Expte. Nº A-19.135/81, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con base de \$ 56.844.552, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula 350, Sección B, Manzana 12, Parcela 10, ubicados en el pueblo de Embarcación, Dpto. San Martín; consta de una construcción de material y madera, 6 habitaciones, baño, cocina, galería y patio. Estado de ocupación: Ocupada por el demandado. 2) Con base de \$ 19.755.188, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula 967, Sección B, Manzana 12, Parcela 11,

ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. San Martín. Se trata de una construcción de madera, formando dos piezas, baño, cocina, galería y patio. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado. 3) Con base de \$ 358.027, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en Dpto. San Martín, Matrícula Nº 63. Se trata de una extensión de aprox. 9 Has., en su mayor parte con plantas de citrus, una edificación precaria, alambrada sobre dos costados, distante aprox. 2 kms. del pueblo de Embarcación. Estado de ocupación: Ocupada por personal a cargo del demandado. Títulos: Registrados a F. 231, A. 3 del Libro 2 de San Martín y a F. 236, A. 3, L. 16 de Orán, respectivamente. Señá: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 816.000

e) 20 al 27-8-82

O. P. Nº 46780

F. Nº 11483

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL**

Mitad indivisa de un inmueble en esta ciudad

El 27 de agosto de 1982, a horas 17,30 en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 3.058.742, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble de propiedad del demandado que se individualiza en su Céd. Parcelaria en Sec. B, Manz. 23 "b", Parc. 3, Mat. 14456, Dpto. Cap., la que cuenta en su totalidad con 8 m. fte., 8.80 m. cfte., 15.10 m. L.N. y 11.05 m. L.S. y limita: N. lotes 4 y 6; S. lote 8; E. Avda. Virrey Toledo y O. lote 3. Plano: 2557. Descrip. del Inm. lote 7. Se encuentra habitado por Guillermo Reyes Ollantay, su hija Haydee Reyes y esposo Félix Paz, juntamente con dos hijos menores. En el acto 30% Señá a cuenta precio y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, deberá ser depositado en Bco. Prov. Salta a orden del Sr. Juez de la causa y como perteneciente a este juicio. Comisión 10% a cargo comprador. Edictos seis días en Boletín Oficial y Tribuno. Ordena señor Juez Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., en juicio: "Botteri, Carlos vs. Reyes Ollantay, Guillermo - Ejec. de Sentencia", Expte. A-25.394/81 y agreg. Exp. A-18.685/81. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil. M. A. G. Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 456.000

e) 19 al 26-8-82

O. P. Nº 46778

F. Nº 11485

**Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL**

Un inmueble en calle Catamarca 274 de esta ciudad.

El día 25 de agosto de 1982, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 5.770.194, un inmueble

con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Catamarca Nº 274 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección D, manzana 12, parcela 8, matrícula Nº 3366. Extensión del terreno: 9 mts. de frente por 14 mts. de fondo. Edificación: tres habitaciones, cocina, baño de segunda y un patio techado. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: ocupa el inmueble la demandada. Ord. la señora Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Graciela C. de Brione en el juicio seguido contra la Cooperativa de Consumo Bancaria Salteña Ltda., en Expte. Nº 25.177/81. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 380.000 e) 19 al 25-8-82

O. P. Nº 46771 F. Nº 11476

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

El 31 de agosto de 1982, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Rossi de Saravia en autos que se le sigue a Cruz, Octavio. Ejec. Prendaria. Expte. Nº A-23.403/81, procederé a rematar con la Base de \$ 2.342.000, un centro musical marca Denon, mod. SR-KGIF Nº 2410348 c/dos bafles, en reg. estado de uso y conservación, puede verse en horario comercial en calle Mendoza Nº 799, ciudad. El bien se entregará en ese acto. Condiciones de pago: de contado: Comisión de martillero 10% a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Efraín y Raúl Racioppi, Martilleros-Tasadores, Teléf. 211106.

Imp. \$ 120.000 e) 19 al 23-8-82

O. P. Nº 46766 F. Nº 11459

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

1/6 parte indivisa de "Finca El Molino" - Metán

El día 26 de agosto de 1982 a hs. 18,15 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Ira. Nom. C. y C. en autos: "E./Prev. que se le sigue a Díaz Celia Andrea"-Expte. Nº 66.725/78: Remataré: con la Base de \$ 6.360.267, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal 1/3 parte indivisa que le corresponde a la demandada en el Inmueble que se describe a continuación: "Metán 14 - Matrícula 22 - Finca Molino, Lote 1 - Plano 53 - Superficie: 89 Has., 1.1113 m2. Límites: N: Acequia El Molino, que la separa de la Prop. de Carlos Gutiérrez; S: Río Metán y en parte con el Callejón de Acceso a los lotes 2, 3 y 4 E: Lote 2 de propiedad de Diego Orihuela; O: Vías del Ferrocarril; Antecedentes Dominial: Libro 10 - Folio 127/129; A: 1 y 5 de R.I. de Metán. Estado de Ocupación: Ocupado por Dn. Diego Orihuela y Sr. Jacinto Orihuela en el ca-

rácter de arrendatarios. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. Señala 30% del precio de compra, a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: dentro de 5 días de aprobada la subasta Comisión: 5% del precio de compra, en el acto del remate. E. V. Solá Tel. 217260.

Imp. \$ 304.000 e) 18 al 23-6-82

O. P. Nº 46756

F. Nº 11448

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Importante Finca "Rocío" en El Algarrobal
Dpto. de General Güemes. Base: \$ 213.418.758

El día 31 de agosto de 1982, a horas 18, en mi oficina de remates de calle Tucumán Nº 625 de esta ciudad, procederé a rematar con la base de \$ 213.418.758, con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, el inmueble rural denominado "Finca Rocío", de propiedad de don Esteban González según título inscripto al folio 320, asiento 14 del Libro 43 R.I. de General Güemes, ubicada en el Partido de El Algarrobal del citado Departamento, con una superficie de 158 hectáreas y 7.235 metros cuadrados, comprendida en el perímetro que figura en el plano archivado en Dirección de Inmuebles bajo el Nº 507. Está a 21 kilómetros de la ciudad de General Güemes y en zona de influencia del F. C. N. General Belgrano y a una distancia aproximada de (cinco) 5 kilómetros de la ruta provincial que va hasta Unchimé. Encontrándose casi totalmente desmontada es apta para ganadería y diversos cultivos. Cuenta con agua para riego que se toma del río Mojotoro con una dotación, según el propietario, de cien horas. Tiene alambrados perimetrales. Estado de ocupación: Cuenta con una casa en construcción, de ladrillos; una casa de adobe de 3 habitaciones, techo de chapas de cinc; 5 estufas; un tendal de 100 metros de largo x 25 de ancho; un encañadero con tinglado y chapas de cinc; 3 piezas de madera, techo de chapas de cinc. Se vende en el estado visto en que se encuentra. Límites: Norte, con el arroyo Unchimé y con el río Lavayén; Este, con el arroyo Unchimé y con la propiedad llamada "Algarrobal"; Oeste, con el camino que lo separa del río Lavayén. Catastro Nº 7404 (rural). Condiciones de venta: 30% del precio a cuenta de éste en el acto del remate so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto; el saldo deberá depositarse judicialmente dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión - Arancel del Martillero: 5% del precio, pagadero en el acto de la subasta a cargo del comprador. Edictos: 4 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la doctora María E. Cruz de D'Jallad, en autos: c/González, Esteban y Graciela Saud de - Ejecución Prendaria, Expte. Nº 51979/79. Para mayores informes dirigirse al suscripto Martillero. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. — Modesto S. Arias, Tucumán 625. Tel. 217547 - Salta.

Imp. \$ 704.000 e) 18 al 23-8-82

O. P. Nº 46754

F. Nº 11447

Por **MODESTO S. ARIAS**
REMATE JUDICIAL

Dos valiosos inmuebles rurales en Embarcación, Dpto. de General San Martín - Base \$ 987.553.205

El día 27 de agosto de 1982, a horas 18, en mi oficina de remates de calle Tucumán Nº 625 de esta ciudad, remataré con la base de pesos 987.553.205, dos inmuebles situados en la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, que constituye: 1) La Chacra, designada con letra "L" teniendo según título, la forma de un cuadrilátero que mide: 512,50 mts. por cada lado. Límites: Al Nor-Este, propiedad que fuera de la Sociedad Leach Hnos. y doctor Carlos Serrey; Sud-Este, con Chacra "H"; Sud-Oeste, con Chacra "K" y Nor-Oeste, con Chacra señalada con letra "P". Catastro Nº 2114 - Rural, Departamento San Martín. 2) La Chacra designada con letra "O" y "P". Extensión y Límites: Por el costado Sud, Sud-Oeste, colindando con la Chacra "N" tiene 491,70 m2.; al Norte o Nor-Este, colinda con la Finca Tres Pozos, mide 506,40 m2.; Este o Sud-Este, colinda con la Chacra "K" y "L", calle por medio, mide 1.033,90 mts y Oeste o Nor-Oeste, colinda con la Finca Tres Pozos en la parte denominada Las Lomas, mide 1.034 mts. Superficie total: 515.992,74 m2. Nomenclatura Catastral: Partida 654 - Rural, Dpto. San Martín. Título: Inscripto a nombre de don Manuel Salomón al folio real en la Cédula Parcelaria respectiva. Ubicación: Sobre lado Norte del Departamento de San Martín, aproximadamente a dos mil metros, ambos Catastros 654 y 2114 se encuentran unidos entre sí, sin divisorio, alambrado en sus perímetros, en dos costados Norte, Oeste y parte del Sud, no existen construcciones ni edificaciones, pozo para agua con bomba y elementos inutilizados, se encuentran afectados con arriendo fijo hasta el 31 de octubre de 1982, existiendo actualmente plantaciones de porotos y hortalizas. El predio Catastro 654 cuenta con 51 hectáreas y el Catastro 2114 cuenta con 26 hectáreas, totalmente desmontadas no existiendo otras mejoras o servicios en su interior. Condiciones de Venta: 30% del precio a cuenta de éste en el acto del remate so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta; el saldo deberá depositarse judicialmente dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión del Martillero: 5% del precio, pagadero en el mismo acto. Edictos: 4 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la doctora Laura Laconi de Saravia, en autos: s/Ejecutivo c/ Salomón, Manuel, Expte. Nº 56876/79. Para mayores informes dirigirse al suscripto Martillero. El inmueble se venderá en el estado visto en que se encuentra. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. — Modesto S. Arias, Tucumán Nº 625. Tel. 217547 - Salta.

Imp. \$ 804.000

e) 18 al 23-8-82

POSESION VEINTENAÑAL

O. P. Nº 46806

F. Nº 11576

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dis-

trito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Horacio D. Minsky, en autos caratulados: "Díaz, Belarmino - Posesión Veintenañal", Expte. Nº 170/70, cita por edictos que se publicarán por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, al señor Francisco Rojas y/o herederos del mismo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley (art. 145 y siguientes del C.P.C. y C.). Tartagal, 17 de mayo de 1982. Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.
 Imp. \$ 380.000 e) 23 al 27-8-82

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 46770

F. Nº 748

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación de la Ciudad de Salta, comunica que en los autos caratulados: "Rodríguez, Roberto Mario - Quiebra", Expediente Nº 10.364/82 que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria de la doctora María Mercedes Higa, se ha resuelto: 1º) Postergar para el día 6 (seis) de octubre del corriente año o el siguiente hábil, a horas 10 (diez) para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurren. 2º) Determinar como fecha de adjudicación, por la Sindicatura de los informes Individual y General, los días 20 (veinte) de agosto y 10 (diez) de septiembre o el siguiente hábil respectivamente del corriente año. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Valor al cobro \$ 180.000

e) 19 al 25-8-82

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 46799

R. S/C. Nº 2589

El doctor Alvaro Figueroa Castellanos, titular del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 3, con sede en Mitre 433 de esta ciudad, en los autos caratulados: "Ordinario... Córdoba, Víctor Santiago vs. Acosta, Arnaldo y/o Acosta, Agapito", Expte. Nº 766/82, cita a los herederos de don AGAPITO ACOSTA, a fin de que tomen la intervención que les compete en el proceso, dentro del término de diez días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de nombrarles defensor al Oficial. Publicación 2 (dos) días. Sin cargo. Salta, 15 de agosto de 1982. Dra. Liliana G. D. de Reyes, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 y 23-8-82

O. P. Nº 46777

F. Nº 11469

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ª Inst. Civil y Com. de 2ª Nom., cita y emplaza a los herederos de LUIS CABERO ANTEZANA para que comparezcan a contestar la demanda en autos "Torres de Boleas, Silveria Esther vs. Cabero Antezana, Luis y Boleas de Cura, Amalia G. E. s/Acción de Simulación y Anotación de Litis", Expte. Nº A-26.727, dentro del preteritorio término de nueve días hábiles, bajo

apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de agosto de 1982. — Dra. Laura Lconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 19 al 23-8-82

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 46762

F. Nº 11454

El doctor Luis Félix Costas, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación, Secretaria de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Padilla, Pedro - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-27.163/81, ha dispuesto prorrogar la junta de acreedores para el día 4 de octubre de 1982 a horas 9, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número, haciéndose saber asimismo que el Síndico interviniente es el C. P. N. don Andrés Fiore, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 245 y el deudor señor Pedro Padilla, C. I. Nº 58.883 de la Policía de Salta, domiciliado en calle Caseros Nº 266 de esta ciudad. — Salta, 16 de agosto de 1982. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 180.000

e) 18 al 24-8-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 46790

F. Nº 11495

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez del Juzgado de Familia de 2ª Nominación, en autos caratulados: "Lastero, Pedro Celestino, solicita autorización judicial para vender (Conexo Expte. Nº A-06926/80, Juzg. Flia. 2ª Nom.) en Expte. Nº A-33.623/82, a fin de que comparezcan a estar a derecho a los que tuvieren interés en el Juicio, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 2 (dos) días. Secretaría, Salta, 19 de agosto de 1982. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 72.000

e) 20 al 23-8-82

O. P. Nº 46755

F. Nº 11434

El señor Juez Federal, Sección Salta, doctor Ricardo Lona en los autos caratulados: Campos de Velázquez, Aurora Mercedes, solicita declaración de presunción de fallecimiento de Hugo Armando Velázquez, Expte. Nº 97.298/82, cita al señor Hugo Armando Velázquez, a estar a derecho. Publicación por cinco días en Boletín Oficial. — Salta, 6 de agosto de 1982. — Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 180.000

e) 18 al 24-8-82

SENTENCIA

O. P. Nº 46805

R. S/C. Nº 2592

Salta, 19 de mayo de 1982. Y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, falla: Iº) Condenando a Eduardo Daniel Aletti, argentino, casado, de 29 años de edad, comerciante, con instrucción, domiciliado en Bº Yapeyú de la ciudad de Santa Fe, a la pena de tres años y ocho meses de prisión y costas, por ser autor responsable del delito de Estafas Reiteradas, 19 hechos, en concurso real y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 172, 55, 40, 41 y 12, 19 y 29 inc. 3º del Código Penal. Fdo. Dres. Guillermo Gómez Augier, Juan Antonio Uriburu y Bernardo Antonio Ruiz, Vocales. — Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 23-8-82

O. P. Nº 46804

R. S/C. Nº 2591

Salta, 7 de junio de 1982. Y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, falla: Iº) Condenando a Humberto Herrera (a) "El Japonés", de nacionalidad, argentina, soltero, de 58 años de edad, carpintero, escasa instrucción, domiciliado en el Puente Blanco, sito en el Barrio Arenales de esta ciudad, a la pena de nueve años de prisión y costas por resultar autor responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los arts. 79, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41, del Código Penal. Fdo. Dres. Bernardo Antonio Ruiz, Juan Antonio Uriburu y Guillermo Gómez Augier, Vocales; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 23-8-82

O. P. Nº 46803

R. s/c. Nº 2590

Salta, 28 de mayo de 1982. Y Vistos... Resultando... Considerando, la Cámara Primera en lo Criminal Falla: Iº)... IIº) Condenando a Ricardo Rubén González, argentino, soltero, de 21 años de edad, con instrucción, domiciliado en Pje. Sargento Cabral s/nº de la localidad de La Merced (Prov. de Salta) a la pena de tres años y cuatro meses de prisión y costas por resultar autor responsable del delito de robo simple, en los términos de los Arts. 164 inc. 2º; 12, 19, 29 inc. 3º; 40, 41 del C. Penal. — Fdo. Dres. Bernardo Antonio Ruiz, Guillermo Gómez Augier y Juan Antonio Uriburu, Vocales. — Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 23-8-82

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 46809

F. Nº 11585

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos, entre los señores JORGE EDGAR VIDAL CASAS, argentino, de 39 años de edad, D. N. I. Nº 6.811.557, casado con doña

Stella Maris Nasif, domiciliado en Avda. Bélgica Nº 1381, 2º piso, empresario; JOSE LEON COSTA, argentino, de 42 años de edad, L. E. Nº 4.571.847, casado con doña Ana María López, domiciliado en la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital de esta Provincia, comerciante, y don JOSE JULIO RUIZ SARTORI, argentino, de 37 años de edad, L. E. Nº 8.089.373, casado con doña Susana Martínez Padilla, domiciliado en calle

Santiago del Estero Nº 614 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, comerciante, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las cláusulas que a continuación se expresan y las pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales número 19.550/72:

PRIMERO: Nombre y Domicilio. - Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "JORGE EDGAR VIDAL CASAS Y ASOCIADOS - Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, actualmente en la calle Alvarado Nº 532. Por resolución de los socios, podrán establecer agencias, sucursales, correspondencias o representaciones en cualquier parte del país o en el exterior.

SEGUNDO: Duración. - La duración de la Sociedad será de cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERO: Objeto. - La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, actividades relacionadas con publicidad, ya sea en forma de ediciones, impresos, publicaciones o cualquier otro tipo y por medios escritos, orales, televisivos. Podrá asimismo asumir la representación de sociedades o entes afines o no al rubro publicidad. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

CUARTO: Capital. - El capital social se fija en la suma de Dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000) dividido en dieciocho (18) cuotas de \$ 1.000.000 cada una que los socios suscriben por partes iguales o sea seis (6) cuotas cada uno, de las que se integran en dinero efectivo en este acto, el 50%, es decir \$ 9.000.000, obligándose a completar el saldo a los 120 días de la fecha de suscripción del presente contrato.

QUINTO: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, si no mediare consentimiento de los otros dos socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el Art. 152 de la Ley 19.550. En el caso de cesión de cuotas entre los socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por mitades entre los otros dos socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo caso podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio.

SEXTO: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos deberán unificar representación y se incorporarán a la Sociedad, rigiendo respecto de las cuotas sociales del socio fallecido, lo dispuesto por el art. 209 de la Ley Nº 19.550.

SEPTIMO: Administración. - La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obliga a la Sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, los socios podrán, para

el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente o en forma indirecta con el objeto social.

OCTAVO: Contabilidad y Libros: La Sociedad llevará una contabilidad ordenada en los libros exigidos por la Ley y en otros que aconsejen una buena administración, todos con las formalidades del Código de Comercio.

NOVENO: Balances. - El día 31 de marzo de cada año se confeccionará Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado o se capitalizarán.

DECIMO: Disolución. - En la disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los tres socios y una vez cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.

DECIMO PRIMERO: Para cualquier divergencia, duda o interpretación que surgiere del presente contrato, las partes se someten al arbitrio de amigables componedores que serán designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, nombrar a un tercero, los cuales deberán ajustar su procedimiento a las disposiciones legales en vigor.

DECIMO SEGUNDO: En todas las cuestiones que no se haya previsto, será de aplicación la Ley de Sociedades Comerciales.

En prueba de conformidad, leído y ratificado en todas sus partes, firman los presentes en el lugar y fecha arriba indicados.

CERTIFICO: Que las firmas del dorso corresponden a los señores: José León Costa, C. I. expedida por la Policía de Salta, Nº 347.236; José Julio Ruiz Sartori, C. I. expedida por la Policía Federal Nº 6.698.630, y Jorge Edgar Vidal Casas D. N. I. Nº 6.811.557, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folios Nros. 104 y 105, Actas Nros. 623, 624 y 625, doy fe. — Salta veinte de abril de 1982. — Eduardo de Athayde Moncorvo, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 20 de agosto de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 474.000

e) 23-8-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 46810

F. Nº 11573

CLUB 20 DE FEBRERO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de comunicarle que la Comisión Directiva del Club 20 de Febrero, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 17 de setiembre del año en curso, a partir de horas 10 en su sede social de Paseo Güemes Nº 54, de conformidad a lo prescripto por los artículos 42º y 50º de los Estatutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Elección de las Comisiones Electoras y Escrutadoras.
- 3º Iniciación del acto electoral, hasta las 24 horas para la elección de miembros de la Comisión Directiva, para los siguientes cargos:
 - Un (1) Presidente por dos (2) años, por terminación de mandato.
 - Un (1) Secretario por dos (2) años, por terminación de mandato.
 - Un (1) Tesorero por dos (2) años, por terminación de mandato.
 - Tres (3) Vocales Titulares por dos (2) años, por terminación de mandato.
 - Tres (3) Vocales Suplentes por dos (2) años, por terminación de mandato.
 - Un (1) Vocal Suplente por dos (2) años.
 - Un (1) Vocal Suplente por un (1) año.
- 4º Pasar a cuarto intermedio hasta las 22 horas para proseguir con la Asamblea hasta las 24 horas en que se realizará el escrutinio.
- 5º Consideración del resultado Económico y Memoria del período 1981/1982.
- 6º La o las listas deberán ser oficializadas hasta con 15 días de anticipación.
- 7º Se considerará la Asamblea válida a la hora señalada de la citación con el número de socios presentes.
- 8º Cierre del Escrutinio y lectura del resultado del mismo.

9º Designación de dos miembros para que firmen el Acta de la Asamblea.

Participarán de la Asamblea, los socios antiguos mayores y socios activos que estuvieron al día con las cuotas sociales.

Arturo López Sanabria Luis María Patrón Costas
 Secretario Presidente

Imp. \$ 190.000

e) 23 y 24-8-82

O. P. Nº 46802

F. Nº 11568

CLUB SPORTIVO SOCIAL QUIJANO

Campo Quijano - SALTA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Domingo 5 de setiembre próximo a las 10 horas en su sede provisoria de calle 9 de Julio 485, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3º Consideración de Memoria, Inventario, Balance e informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º Elevación de la cuota societaria.

Campo Quijano, agosto de 1982

Eduardo Abracaite
 Secretario

Imp. \$ 40.000

e) 23-8-82

RECAUDACION

O. P. Nº 46801

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 241.061.700
Recaudación del día 20-8-82	\$ 4.209.600
Total	\$ 245.271.300